Tacuarembó, 29 de Abril de 2016

Dec.04/2016. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto

VISTO: el Expediente Interno Nº 11/16 *caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente Nº 3567/15, solicitando anuencia para la donación del inmueble propiedad del Gobierno Departamental, Padrón 239 de la ciudad de Paso de los Toros, con destino a la Escuela 139 de la ciudad homónima";* ----------

RESULTANDO: que el consejo Directivo Central de la ANEP, ha dictado Resolución administrativa peticionando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la donación del referido inmueble urbano donde funciona la Escuela Pública Especial; ----------

CONSIDERANDO I: que se trata de la donación de un inmueble propiedad del Gobierno Departamental, con un destino muy relevante, como lo es dar asiento la Escuela Especial Nº 139 de la ciudad de Paso de los Toros; ----------

CONSIDERANDO II; que es interés de la Intendencia Departamental proceder a efectuar dicha donación a la Administración Nacional de Educación Pública, en el marco de su apoyo institucional a los diferentes institutos de enseñanza primaria, secundaria, universitaria, de oficios, etc; ----------

CONSIDERANDO; que el Tribunal de Cuentas de la República, en acuerdo de fecha 06 de abril del año en curso, ha emitido su dictamen no formulando observaciones a la donación (fs. 46 y 47 de los obrados);----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en el Artículo 37, Nral.2 de la Ley 9.515 y artículo 33, Lit. C, inciso 1º y artículo 81 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ;
DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia en forma definitiva al Ejecutivo Departamental, para celebrar un contrato de donación a favor de la Administración Nacional de Educación Pública, del inmueble propiedad del Gobierno Departamental, Padrón 239 de la ciudad de Paso de los Toros, con destino a la Escuela Especial Nº 139, de la ciudad homónima.

Artículo 2º.-Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones **"Gral. José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil dieciséis.-

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente

DGS/els